

Parral,

30 May 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 600

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) El presupuesto municipal 2012, aprobado a través de Decreto N° 757, de fecha 16.12.11
- 4) Bases Adm., Esp. Téc., Anexos y demás antecedentes del 1° llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Contratación de Seguros Sobre Bienes Municipales 2012-2013" ID N°2600-13-LP12, aprobadas a través de Decreto N°348, de fecha 13.04.12
- 5) Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas designada en Bases de Licitación
- 6) Acta de Inspección Ocular Obligatoria, de fecha 19.04.12
- 7) Consultas y repuestas a consultas, de fecha 26.04.12
- 8) Acta de Apertura de Propuestas, de fecha 03.05.12
- 9) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que participaron de la licitación
- 10) Informe Técnico de Evaluación, de fecha 28.05.12
- 11) Ord. N° 224, de fecha 28.05.12, de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y V°B° del Alcalde

**CONSIDERANDO:**

Que el proponente propuesto para adjudicación cumple con las exigencias administrativas, técnicas y económicas de la licitación.

**D E C R E T O:**

**1°.-ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública "Contratación de Seguros Sobre Bienes Municipales 2012-2013", a la empresa ASEGURADORA MAGALLANES S.A., RUT N° 99.231.000-6, por un valor de **U.F. 1.378,08** (Mil trescientos setenta y ocho coma cero ocho Unidades de Fomento de Chile), impuesto al valor agregado incluido, por el período comprendido entre el día 01 de Junio de 2012 y el día 31 de Diciembre de 2013 en las condiciones establecidas en la licitación.

**2°.- ACÉPTASE**, como garantía por la Seriedad de la Oferta la Boleta Bancaria N° 0244109, del Banco Santander Chile de fecha 24.04.12, con vencimiento al 04.07.12 y un valor de \$200.000 (Doscientos mil pesos) extendida a favor de la Tesorería Municipal de Parral.

3°.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 215-22-10-002-000-000 "Primas y Gastos de Seguros" del Presupuesto Municipal vigente 2012-2013

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

Los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-

  
*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCIBIA EL TERRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

  
DORIS DURAN BUSTAMANTE  
ASESOR JURIDICO

IUE/JCC/ARC/DDB/VTO/CLG/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Of. de Partes
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta